

Tema 8: Proceso de Recursos Humanos



Grado en Ingeniería Informática

STI

Índice

- ▶ Datos Generales de la Empresa
- ▶ Selección
- ▶ Contratación
- ▶ Nóminas
- ▶ Seguros sociales
- ▶ Gestion Personal



STI

Datos Generales de la empresa

▶ CNAE

- Clasificación Nacional de Actividades Económicas
- Ejemplo:
 - 26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
 -
 - 262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
 - 2620 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos



STI



Datos Generales de la empresa

▶ Convenio Colectivo

- Acuerdo entre Trabajadores y Empresarios.
 - Se realiza entre los representantes legales de ambos sindicatos y organizaciones empresariales. Si es de empresa entre la dirección de la empresa y los representantes en la empresa de los trabajadores comité de empresa o delegados sindicales.
- Tipos de convenios
 - De Sector (nacional, provincial), de empresa
- En el convenio se establece
 - Categorías
 - Retribuciones
 - Vacaciones
 - Jornadas laborales
 - Sanciones
 - Horas extraordinarias
 - Compensaciones sociales



STI



Datos Generales de la empresa

▶ Tipos de Contrato

- Indefinido
- Duración determinada
 - Tiene que ajustarse a causa justificada y su duración máxima debe de ser de 2 años.
- Formación
 - Diplomados universitarios y de Formación profesional en los 2 últimos años, duración de 2 años. Se permite el cobro de hasta un 60% de la retribución de la categoría.
- Tiempo parcial. Se contrata una parte de la jornada, se puede dar en cualquiera de las anteriores.

▶ Calendario

- Se establecen 14
- Festivos Nacionales, se establecen cada año por el gobierno del estado mediante decreto. Hay 8 fijos, se puede u establecer uno más (por ejemplo el 6 de enero), que es modificable por las comunidades autónomas.
- Autonómicos. Se establecen desde las Comunidades autónomas, 2 son discrecionales y los otros 2 a elegir entre varias fechas (jueves santo, lunes de pascua,..)
- Locales, Se establecen por los ayuntamientos y son 2.

Selección de personal

- ▶ Fases del Proceso
 - Determinación de las vacantes
 - Perfiles de contratación
 - Realización de la Oferta
 - Recepción de Solicitudes
 - Establecimiento del baremo de selección-
 - Proceso de selección
 - Evaluación de los historiales
 - Entrevista personal
 - Elección del Candidato
- ▶ Tipos de selección
 - Interna
 - Externa, empresas de selección de personal
 - Portales de empleo

Contratación

- ▶ Datos Personales
 - Datos básicos
 - Datos económicos: cuenta de cobro
 - Datos Familiares
- ▶ Datos profesionales
 - Titulación
 - Tipo de contrato
 - Convenio Colectivo
 - Categorías
 - Retribución
- ▶ Alta la Seguridad Social
 - Grupo de cotización
 - Número de afiliación
 - Plazo de un día



STI



Percepciones Salariales:

- ▶ El Salario Base
- ▶ Complementos
 - Personales: antigüedad, idiomas, titulación.
 - Puesto trabajo
 - Por Tareas de carácter tóxico, penoso, peligroso y nocturno.
 - Primas de producción, horas extraordinarias y comisiones.
- ▶ Pagas extraordinarias.
- ▶ Salario en especie.
- ▶ Percepciones no salariales
 - Gastos de locomoción, dietas y quebranto de moneda.
 - Las indemnizaciones por traslado, suspensión de empleo o despido.
 - Prestaciones e indemnizaciones de la SS.
 - Otras percepciones no salariales.

Componentes de la Nómina

- ▶ Encabezamiento
 - datos de la empresa y del trabajador
 - período de la liquidación,
 - número de días naturales del mes
- ▶ Percepciones salariales y no salariales
- ▶ Deducciones
- ▶ Pie del documento
 - Las bases de cotización a la SS
 - La base sujeta al IRPF.

Deducciones:

- ▶ Las aportaciones del trabajador a la SS.
- ▶ Las retenciones del IRPF
- ▶ Los anticipos
- ▶ El valor de los productos recibidos en especie.
- ▶ Otras deducciones
- ▶ [Enlace a Nómina](#)

Seguridad Social

- ▶ Regímenes de la Seguridad Social
 - Régimen General, se aplica a los empleados.
 - Regímenes especiales:
 - Trabajadores autónomos
 - Agrario
 - Trabajadores del mar
 - Minería del Carbón
 - Empleados hogar.

The logo consists of the letters 'STI' in a bold, red, sans-serif font. The letters are slightly shadowed, giving them a 3D appearance. The logo is positioned in the bottom left corner of the slide, partially overlapping a blue decorative graphic element that resembles a stylized wing or a series of overlapping lines extending from the left towards the center of the slide.

STI

Seguridad Social

- ▶ El pago a la Seguridad social se establece respecto de una base de cotización.
 - La base de cotización se establece con la suma del salario bruto total más el prorrateo de las pagas extraordinarias.
 - Prorrateo pagas extraordinarias /12.
 - Hay dos pagas extraordinarias, por convenio puede haber más, puede existir paga de beneficios. También puede no haber pagas extraordinarias y por tanto 12 pagas anuales.
 - La base es el sueldo mensual del trabajador, con un valor mínimo y máximo según la categoría profesional.
- ▶ A partir de la base se aplican unas cuotas a cargo:
 - De la empresa
 - Del trabajador.

Bases de Cotización a la Seguridad Social

BASES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, SEGÚN CATEGORÍAS PROFESIONALES, PARA 2010			
GRUPO DE COTIZACIÓN	CATEGORÍAS PROFESIONALES	BASES MÍNIMAS	BASES MÁXIMAS
		<small>Euro/mes</small>	<small>Euro/mes</small>
1	Ingenieros y licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c. del Estatuto de los Trabajadores	1.031,65	3.198,00
2	Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados	855,99	3.198,00
3	Jefes administrativos y de taller	744,51	3.198,00
4	Ayudantes no titulados	738,90	3.198,00
5	Oficiales administrativos	738,90	3.198,00
6	Subalternos	738,90	3.198,00
7	Auxiliares administrativos	738,90	3.198,00

TIPOS DE COTIZACIÓN AL RÉGIMEN GENERAL(%)

CONTINGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
C.Comunes	23,60	4,70	28,30
Horas Extraordinariaspor Fuerza Mayor	12,00	2,00	14,00
DESEMPLEO			
Tipo General (1)	5,50	1,55	7,05
Contratos de duración determinada a tiempo comprto	6,70	1,60	8,30
Contratos de duración determinada a tiempo parcial	7,70	1,60	9,30
FOGASA	0,2		0,2
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60	0,10	0,70

Retención del IRPF

- ▶ Se calcula en base
 - Salario anual
 - Situación Familiar. Cargas familiares
 - Situación personal. Discapacidades



STI

Cálculo de la retención IRPF

- ▶ Cálculo de la base
- ▶ Cálculo del mínimo personal y familiar
- ▶ Cálculo del tipo de retención
- ▶ Cálculo de la cuota
- ▶ Certificado anual de retenciones.

TABLA TRAMOS IRPF		
de	a	Retención
0,00 €	17.707,20 €	24,00%
17.707,20 €	33.007,20 €	28,00%
33.007,20 €	53.407,20 €	37,00%
53.407,20 €		43,00%

SITUACION FAMILIAR	Nº HIJOS		
	0	1	2 o más
Soltero, Viudos, Divorciado o Separado	-	12.996,00 €	14.767,00 €
Con cónyuge (ingresos de este < 1500 euros año)	12.533,00 €	13.985,00 €	16.102,00 €
Otros (Solteros sin hijos, cónyuge > 1500 euros)	9.843,00 €	10.569,00 €	11.376,00 €

STI

Ejemplo: Separado con dos hijos que gana 70.707€ año.

Cantidad exenta 14.707.

Base $70.714,20 - 14.707 = 56.007,20$ €

Tendría que pagar

De 0 a 17.707,20 el 24% = 4.249,73

De 17.707,20 a 33.007,20 al 28% = 4.284

De 33.007,20 a 53.407,20 al 37% = 7.548

De 53.407,20 a 56.007,20 al 43% = 1.118

A pagar 17.199,73 supone:

un 30,71% de la base imponible
o el 24,32% del bruto.

The logo consists of the letters 'STI' in a bold, red, sans-serif font. The letters are slightly shadowed, giving them a 3D appearance. The logo is positioned in the bottom left corner of the slide, partially overlapping a blue decorative graphic element that resembles a stylized arrow or a wing pointing towards the right.

Gestión de Bajas y Altas enfermedad

- ▶ Existen distintos tipos y cada uno supone unas repercusiones distintas en el pago de cuotas.
- ▶ La empresa se descuenta de la liquidación a la Seguridad Social los Gastos que supone no disponer del trabajador.
- ▶ Los tipos fundamentales son:
 - Contingencias Comunes
 - Enfermedad y accidente laboral.

Gestión de Bajas y Altas enfermedad

▶ Baja médica por contingencias comunes

- Enfermedad común o accidente no laboral
- Realizado por los servicios médicos de la Seguridad Social
- Trabajador debe de presentar en 3 días
- La empresa lo debe de comunicar en un plazo de 5 días.
- En el se establece la duración prevista de la misma.

▶ Parte de Confirmación de Baja médica por contingencias comunes.

- Los plazos y procedimiento a seguir, son los mismos que para el supuesto y tratamiento de la Baja médica.

▶ Parte de Alta

- Realizado por los servicios médicos de la Seguridad Social

STI

Pagos en nómina durante una baja por contingencias

comunes

- ▶ Los mínimos legales durante una baja son los siguientes
- ▶ Los tres primeros días de la baja el trabajador no cobra ninguna percepción
- ▶ Del 4 al 21 cobra el 60% de la base de cotización
- ▶ Y a partir del 21 el 75 %
- ▶ Estos cobros los asume la empresa
- ▶ Después la empresa resta estas cantidades en la liquidación de las cuotas de la seguridad social.
- ▶ Por convenio colectivo los trabajadores pueden llegar a percibir la cantidad del salario, pero la empresa solo se descontará las cantidades indicadas.

Gestión de Bajas y Altas especiales

- ▶ Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional.
 - Presentación en 5 días.
 - Casos muy graves en 24 horas.
- ▶ Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional sin baja.
 - Presentación en 5 días.



STI

Bonificaciones a las cuotas de la Seguridad Social

- ▶ En algunos caso se establecen distintas bonificaciones:
 - Por realización de contratos fijos en algunos colectivos de trabajadores:
 - Mujeres
 - Jóvenes
 - Discapacitados
 - Transformación de contratos de formación en fijos.
 - Por cursos de formación a los trabajadores.
 - Por pagos a desempleados.

Boletines de Cotización

- ▶ Para realizar las liquidaciones a la Seguridad social se realizan los siguientes Boletines:
 - TC1
 - Boletín por trabajador
 - TC2
 - Listado de todos los trabajadores.
- ▶ Los Boletines disponen de las siguientes partes:
 - Cabecera datos generales de la empresa
 - Datos de las diferentes cotizaciones de la empresa y del trabajador
 - Pagos diferidos y bonificaciones
 - Liquidación.
- ▶ Los boletines se presentan mensualmente.
 - Impresos
 - Por el sistema red
 - Liquidan mensualmente.

CONFECCIÓN DEL BOLETÍN DE COTIZACIÓN (MODELO TC-1 CON TC-2 ABREVIADO)

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RÉGIMEN GENERAL

Empresa:
 Domicilio:
 Localidad: C.P. Prov.
 Entidad AT y EP Clave

TC1

Boletín de cotización a la Seguridad Social

Nº DE EXPEDIENTE

COTIZACIONES GENERALES contingencias comunes	BASES	TIPOS (%)	PERIODO LIQUIDACIÓN	
			mes DESDE año	mes HASTA año
101	192000	28,30	04	01
102				
103				
104				
105				
106				
121				
122				
REDUCCIONES				
201		6	20	
REDUCCIONES				
209		9335	21	
Líquido cotizaciones generales...				45001

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

BASES	CUOTAS IT	CUOTAS IMS
301 192000	311 681	312 956
SUMAS TOTALES SIGRAFES		
340	410	499
Líquido acc. trabajo y enf. prof.		1637

OTRAS COTIZACIONES

DESEMPEÑO FONDO GARANTÍA SALARIAL Y E. PROFESIONAL... 501	192000	8,65	511	16608
BONIFICACIONES/SUBVENCIONES		COMPENSACIÓN DESEMPEÑO PARCIAL		
b01		b02		
RECARGO DE MORR: Recumplimentar cuando el ingreso se realice fuera del plazo reglamentario		BASE CÁLCULO RECARGO (211+411+211) = N		
RECARGO DE MORR		RECARGO DE MORR		
211 + 411 + 211 =		511 - b10 líquido otras cotizaciones...		16608
A PERCIBIR		A INGRESAR		63246

211 + 411 + 211 = 011 SI RESULTA POSITIVO
 011 SI RESULTA NEGATIVO

0170000000000000

tc 1

010005

Comisión Provincial de Inspección Provincial de Trabajo

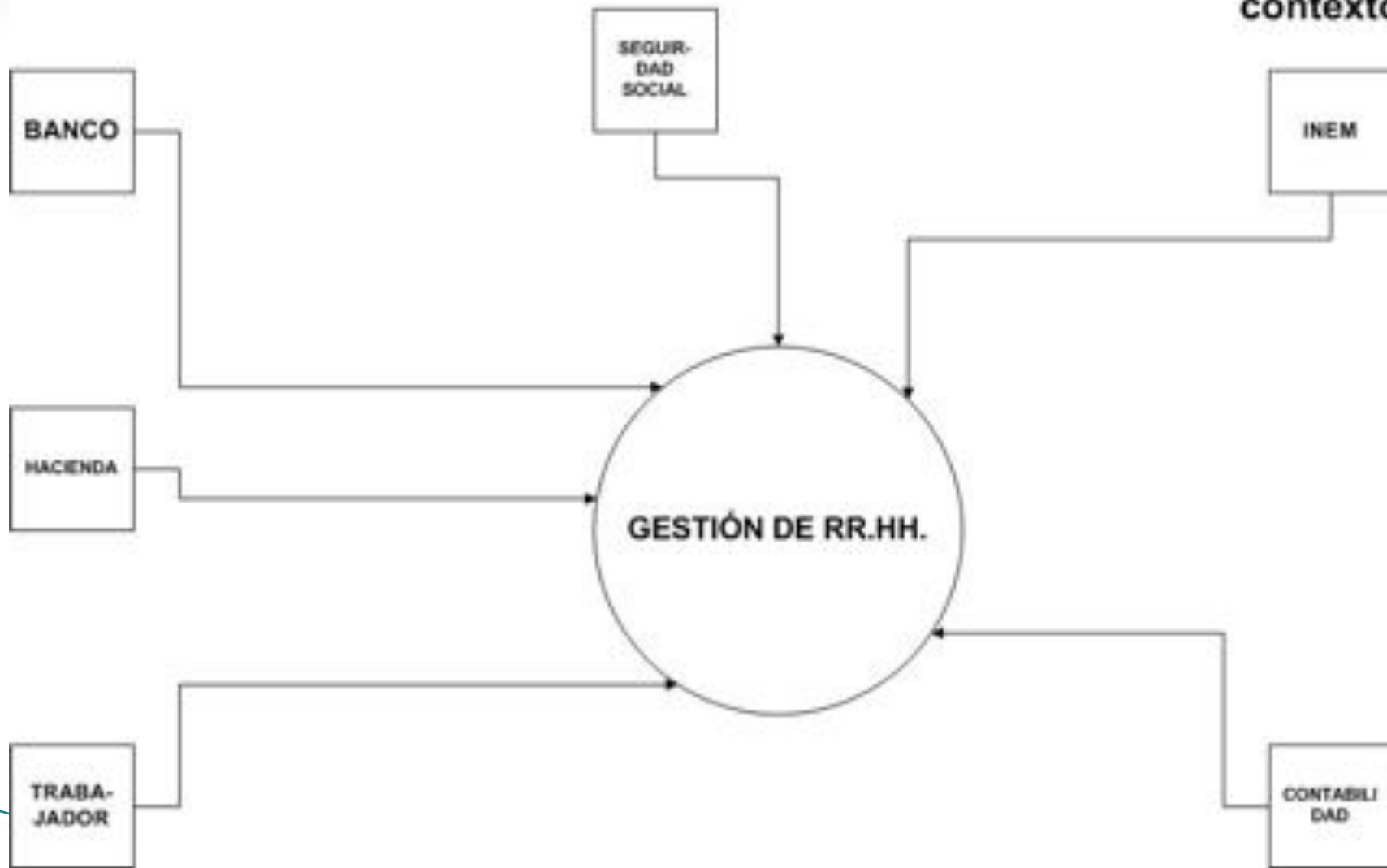
CL: Clase de Cotización: 404
 CC: Clave de Control: 400

Fecha, firma y año de la Cotización

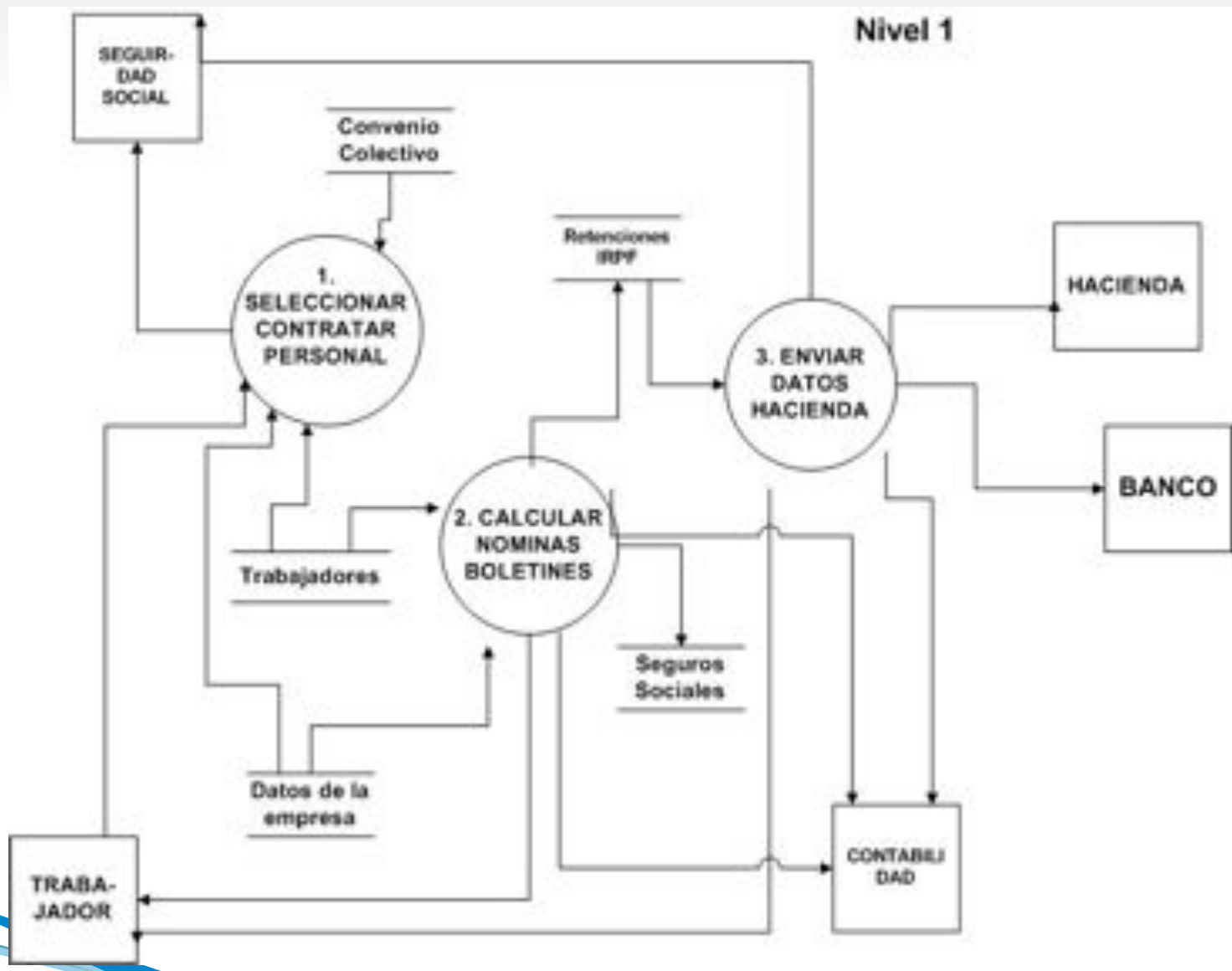
31-5-01

Analista nº 14

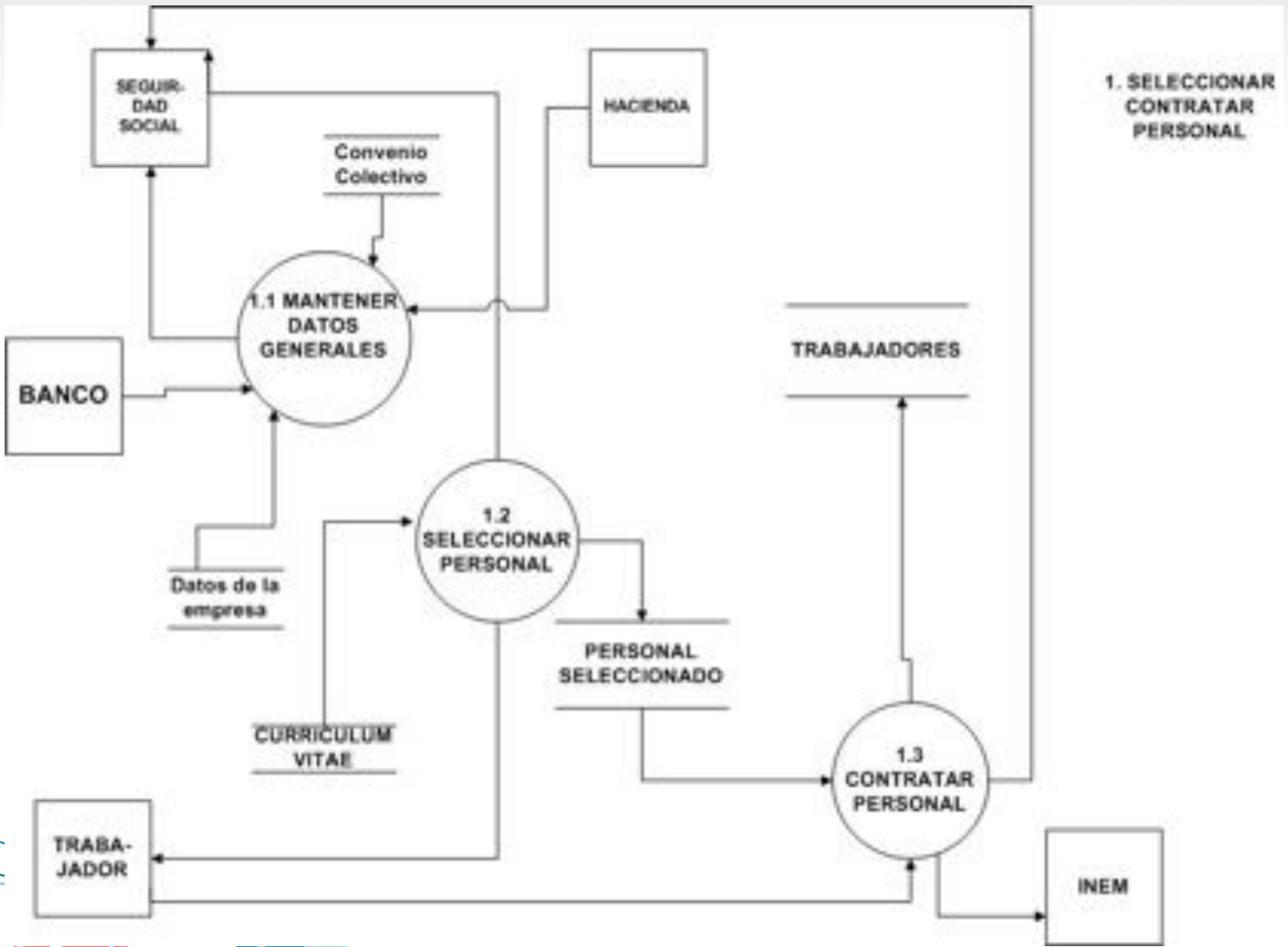
Diagrama de contexto



STI

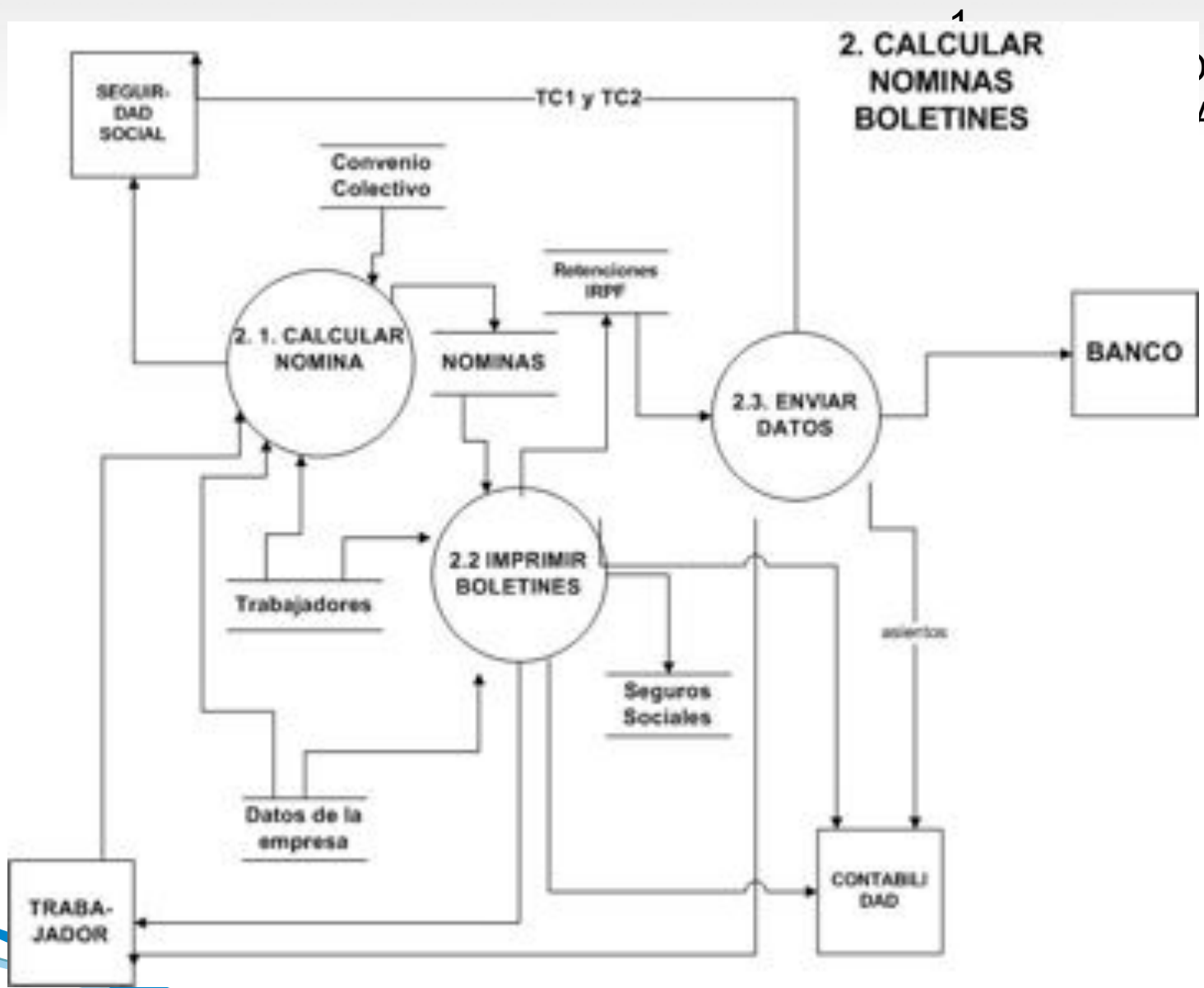


STI



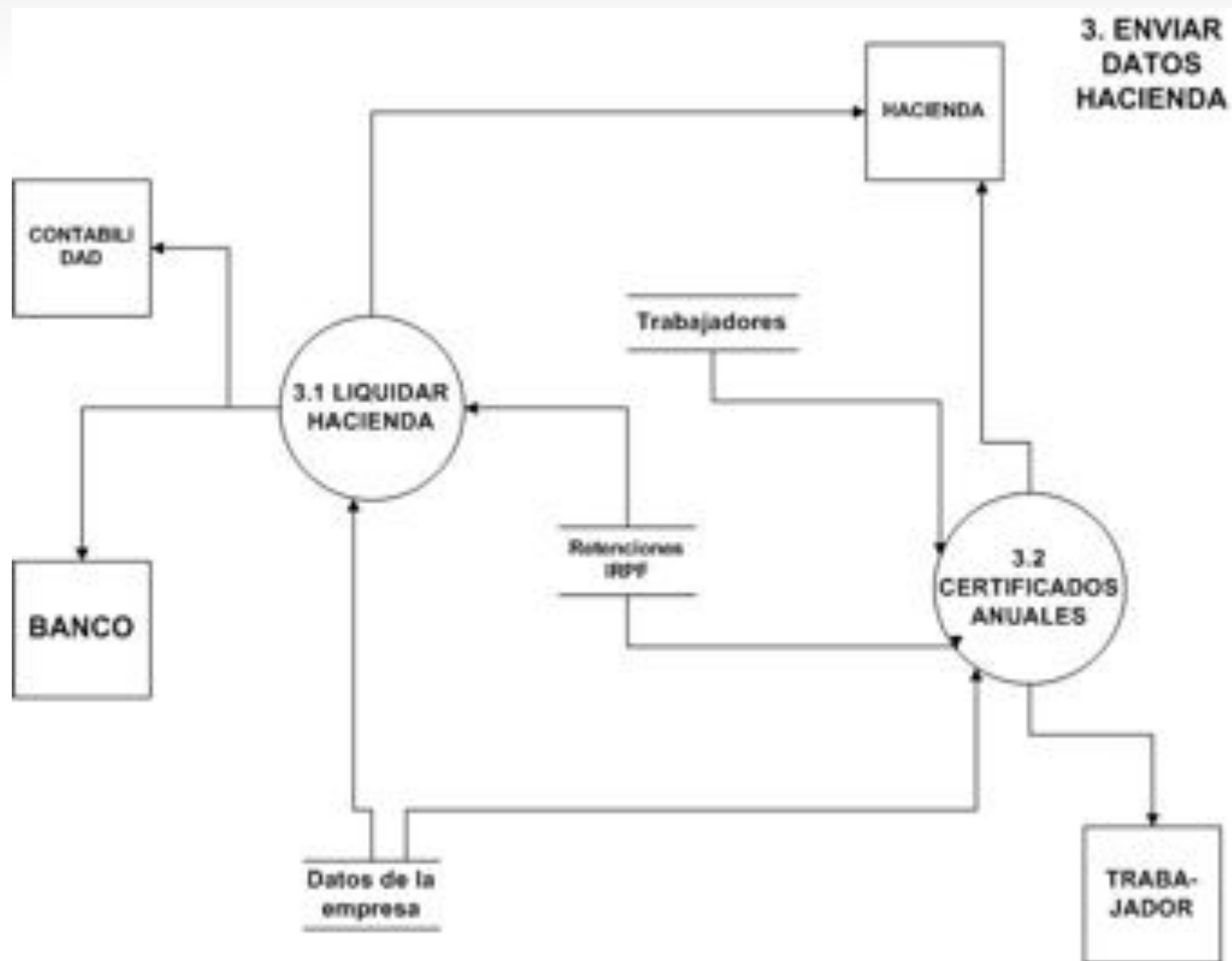
STI





ONAR
AR

STI



Control de Asistencia al Centro de trabajo

- ▶ Fichado.
 - Se comprueba la asistencia horaria al centro de trabajo.
 - Alternativas: reloj, acceso a cuenta de usuario, control de presencia....
- ▶ Bajas
 - Las bajas de los trabajadores se cubren en parte por la seguridad social y es necesario reflejarla en las liquidaciones de las cuotas.
- ▶ Permisos
 - Hay de distinto tipo, cambio de residencia, defunción de familiares, matrimonios, lactancia.
- ▶ Vacaciones.

Gestión de gastos por desplazamiento provisional

- ▶ No cotizan a la S.S ni en el IRPF hasta una cierta cantidad.
- ▶ Se establecen de distinto tipo:
 - Dieta de manutención se asigna una cantidad diaria, hasta un límite sin cotización:
 - Con pernocta 53,34 €/día en territorio español o 91,35 €/día en el extranjero.
 - Sin pernocta serán 26,67€/día ó 48,08 €/día.
 - Por gastos de estancia, los importes que se justifiquen, sin límite.
 - Gastos de locomoción
 - Kilometraje, indemnización por la utilización de automóvil propio del trabajador, se establece una cantidad por Km. Límite 0,19 €/Km.
 - Sin límites en el caso de utilización de transporte públicos, pago de peajes, aparcamientos,...

Formación y Gestión del Conocimiento

- ▶ Sistemas de Gestión de Contenidos (CMS)
 - Intranet, Extranet
 - Wikis, Documentación, ...
- ▶ Formación:
 - Planificación de cursos. Se precisará de sistemas que gestionen:
 - Calendario de cursos
 - Matrícula y asistencia a los cursos
 - Deducciones de Cuotas de la Seguridad social.
 - Cálculo del máximo a deducir
 - Cálculo mensual de la deducción.

Proceso de baja

- ▶ Documento de liquidación
 - Nómina especial
 - Pago de los días trabajados
 - Parte proporcional de vacaciones y pagas extraordinarias
 - Indemnización, según tipo de despido y contrato
 - Desde 6 a 45 días por año trabajado
 - Con un máximo de 24 mensualidades.
 - Las cantidades percibidas por indemnización están exentas de cargas sociales (pago a la Seguridad Social) y no tributan al IRPF
- ▶ Comunicación a la Seguridad Social.
 - Baja del trabajador en la empresa
 - Inscripción en Servicio de Empleo.